Programa Institucional de Desarrollo 2020-2025

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	MARCO DE REFERENCIA	4
2.1 [Descripción del entorno	4
2.2 L	a Universidad y las políticas educativas	6
3.	MISIÓN	7
4.	VISIÓN	7
5.	VALORES	8
6.	DIAGNÓSTICO	11
7.	MARCO NORMATIVO	12
8.	POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD	18
9.	ESTRATEGIAS	21
10.	MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	21
10.1	Académico	21
10.2	Vinculación	25
10.3	Administración	27
11.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN [PLANEACIÓN]	29
12	CONCLUSIONES	21

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

En el año 2008, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Puebla, celebraron convenio de coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Politécnica de Amozoc (UPAM); con fecha 28 de agosto de 2009, se publicó el decreto que crea la UPAM, como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios. Formando parte del Sistema de Educación Superior del Estado de Puebla y adoptando el modelo educativo del Subsistema Nacional de Universidades Politécnicas, con apego a las normas, políticas y lineamientos establecidos de común acuerdo entre las autoridades educativas estatal y federal.

La Universidad surgió con los siguientes objetivos:

- Impartir educación técnico profesional y superior en los niveles de profesional asociado y licenciatura, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural.
- Llevar a cabo la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y del País.
- Planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y servicios tecnológicos, prestar servicios de asesorías, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaboración y desarrollo de proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, estudios y desarrollo de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas del sector energético y servicios diversos al sector público, social y privado.
- Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
- Prestar servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente.
- Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado.
- Cumplir con cualquier otro que permita consolidar el modelo educativo con base en competencias.

Dentro de sus atribuciones se encuentran:

- Fomentar el desarrollo de la investigación con el sector privado.
- Contribuir a la adopción y asimilación de tecnologías de vanguardia en las empresas del sector público y privado que les permitan mejorar su competitividad.
- Impulsar en forma permanente mecanismos externos de evaluación de la calidad de la docencia, la investigación y el desarrollo tecnológico a través de evaluaciones internas y externas, a fin de lograr los más altos estándares de calidad.
- Reglamentar la selección, ingreso, estancia y egreso de los estudiantes.
- Establecer los términos del ingreso, promoción y permanencia del personal académico, así como la selección, admisión y ascenso del personal administrativo, apoyada en la reglamentación correspondiente.
- Impulsar la certificación de procesos estratégicos de gestión de los servicios y programas que apoyan las actividades académicas con el objeto de asegurar la calidad de la gestión institucional.
- Promover convenios con organizaciones e instituciones de los diversos sectores social, público y privado tanto nacionales como extranjeras, para el intercambio y cooperación en programas y proyectos académicos de beneficio institucional.
- Diseñar programas educativos con base en competencias profesionales de buena calidad con una amplia aceptación social por la sólida formación técnica y en valores de sus egresados.
- Planear y programar la enseñanza superior que imparta en un modelo curricular flexible.
- Expedir constancias, certificados de estudio, certificados de competencias laborales y otorgar diplomas, títulos y grados académicos.
- Establecer equivalencias y reconocer estudios del mismo tipo educativo realizados en otras instituciones de enseñanza superior nacionales y extranjeras.
- Crear las instancias necesarias de vinculación con los sectores público, privado y social, que deberán ser distintas y diferenciadas de los órganos de gobierno de la UPAM.
- Promover y organizar programas de prestación del servicio social, residencias y estadías u otras modalidades de vinculación entre la sociedad y la UPAM acordes a los objetivos de los programas educativos.
- Establecer órganos y mecanismos de apoyo financiero.
- Diseñar y establecer anualmente su calendario escolar en función de los programas de trabajo aprobados por los órganos competentes, de

modo que pueda cumplir de manera eficaz las actividades académicas programadas.

• Conferir grados honoríficos, distinciones, reconocimientos y estímulos.

Una de las principales características de la Universidad Politécnica de Amozoc, al formar parte del Subsistema Nacional, es su modelo educativo, cuyos rasgos principales son: programas educativos pertinentes y centrados en el aprendizaje; diseño curricular basado en competencias; procesos de enseñanza aprendizaje significativo; materiales didácticos orientadores de alumnos y profesores; mecanismos efectivos de evaluación de los aprendizajes, profesores competentes en la generación aplicación y transmisión del conocimiento; investigación aplicada y desarrollo tecnológico pertinente; sistemas de asesoría y tutoría; y gestión institucional para la mejora continua de la Universidad.

Es de suma importancia para la UPAM, contar con un Programa Institucional de Desarrollo que marque los objetivos y metas a alcanzar a mediano y largo plazo, así como las principales estrategias que se estarán implementando para su logro.

Con la elaboración de un Programa Institucional de Desarrollo (PIDE) se busca determinar la guía que permita a la UPAM la consolidación de sus programas académicos y de toda gestión administrativa que en ella se realiza.

Se busca lograr resultados importantes dentro del ámbito de calidad y cobertura educativa, desarrollo de investigación y soluciones tecnológicas, impacto social con el entorno y vinculación con el sector empresarial y de servicios.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1 Descripción del entorno

El estado de Puebla con una población de 6, 232,150 habitantes¹, ocupa el quinto lugar a nivel nacional de los estados más poblados, sólo después de México, Distrito Federal, Veracruz y Jalisco.

La mayor parte de su economía se encuentra en la industria manufacturera, sobre todo la automotriz, seguido por el comercio, restaurantes y hoteles, y en un porcentaje menor el sector agropecuario.

¹ INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Primer trimestre 2016

A pesar de ser la segunda entidad federativa en el país, con el mayor número de instituciones de educación superior, sólo 16.5 de cada 100 estudiantes² concluyen su educación en nivel superior.

Amozoc tiene una superficie de 183.70 kilómetros cuadrados que lo ubica en el lugar 70 con respecto a los demás municipios del estado. En el municipio confluyen tres regiones morfológicas: al norte, las estribaciones inferiores de la Malinche; al centro el Valle de Tepeaca, y al sur la Sierra de Amozoc.

Sus principales actividades económicas son las artesanías en acero monel, hierro forjado, plata, y la agricultura. El número de habitantes aproximado es de 100,964. Tiene una distancia aproximada a la capital del estado de 15 kilómetros por autopista y de 16.5 kilómetros por carretera federal.

Ubicada en el municipio de Amozoc del estado de Puebla, con diez años de arduo trabajo, la Universidad Politécnica de Amozoc se ha caracterizado por buscar la formación de estudiantes íntegros que abonen al desarrollo del entorno.

Limita al norte con el municipio de Puebla y Tepatlaxco de Hidalgo, al sur con Cuautinchán, al oriente con los municipios de Tepatlaxco y Acajete.

En materia educativa actualmente la UPAM tiene una área de influencia en los municipios de Acajete, Acatzingo, Amozoc, Los Reyes de Juárez, Tepatlaxco de Hidalgo y Tepeaca, quienes en conjunto forman una población de 366,802 habitantes, de los cuales 36,1533 se encuentran en el rango de edad de 19 a 24 años, edad promedio para estudios de nivel superior.³

En la zona de influencia se genera una población potencial de egresados de educación media superior de más 17000 alumnos de las diferentes instituciones públicas y privadas, de los cuales en los últimos tres años la universidad ha matriculado en promedio 800 alumnos por año en sus diferentes Programas Educativos, siendo la Licenciatura en Terapia Física la que actualmente presentan mayor demanda; actualmente en el contexto socioeconómico las industrias demandan profesionistas que cumplan con las perspectivas globales en materia de tecnología, innovación e idiomas, por lo que se requiere que las instituciones de educación superior establezcan planes y programas educativos que satisfagan el mercado laboral, mismo que debe estar en constante dinámica y vinculados estrechamente, a fin de formar profesionales con conocimientos y habilidades a fin de garantizar en el futuro económico de la Entidad; en la UPAM se establecen las estancias y estadías como procesos formativos no

_

² INEGI. Encuesta Intercensal 2015

³ INEGI. Encuesta Intercensal 2015

escolarizados que permiten la formación de profesionistas con competencias cognitivas, la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación a la solución de problemas reales fortaleciendo otros aspectos relevantes como la articulación de habilidades y actitudes que favorecen el trabajo en equipo, liderazgo, entre otros.

La UPAM oferta los programas de Ingeniería en Energía, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura, Ingeniería en Software, Licenciatura en Terapia Física e Ingeniería Automotriz. Todos estos son programas pertinentes con el desarrollo del entorno municipal, estatal y nacional.

Con esta oferta la Universidad trabaja para ser un punto de desarrollo en el Estado contribuyendo con profesionistas que se desempeñen de manera eficiente o bien, generando sus propios empleos por medio de la innovación.

2.2 La Universidad y las políticas educativas

La UPAM tiene la necesidad de establecer los mecanismos de cooperación entre ella y las instancias Federal y Estatal, los cuales le permitan aprovechar los recursos que de ambas instancias obtiene, para encauzarlos en atender las prioridades de desarrollo del entorno en que se ubica. Este desarrollo deberá atender el crecimiento sostenido y la creación de empleos; la consolidación de sistemas de alcance regional y estatal en que se vincula la oferta de Educación Superior, la generación de estructuras sólidas de vinculación, las políticas de desarrollo locales, y la articulación de sistemas integrados de formación, investigación y desarrollo tecnológico. Aunado a lo anterior, la Universidad deberá enfocarse en los procesos de innovación que se desarrollan en su interior y en la región en la que impactan.

Por lo tanto, el papel de la UPAM es fundamental en la atención de las vocaciones productivas de su entorno y en la transformación económica y social en un mundo globalizado y sólo podrá ser exitosa, en la medida en que se concilien los intereses de los actores involucrados en el quehacer institucional.

Para lograrlo, las funciones de la Universidad se rigen bajo las directrices del país a través del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Estatal de Desarrollo 2019-2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Tomado lo anterior como referencia y partiendo del Modelo Educativo Basado en Competencias de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, se construye el presente Programa Institucional de Desarrollo (PIDE) 2018-2024.

Con este Programa la Universidad Politécnica de Amozoc pretende consolidarse como una entidad trasformadora de la sociedad, al ofertar con equidad programas educativos de calidad para una formación profesional integral y pertinente a la sociedad aledaña. Al mismo tiempo que desarrolla investigación, innovación y soluciones tecnológicas mediante los cuerpos académicos de la Universidad, impactando al sector empresarial y de servicios con el que se vincula.

3. MISIÓN

La misión definida para el Subsistema de Universidades Politécnicas satisface los requerimientos exigidos por los constantes cambios de la sociedad:

Ofrecer a la sociedad Mexicana Educación Superior de buena calidad, como un medio estratégico para acrecentar el capital humano y contribuir al aumento de la competitividad requerida por una economía sustentada en el conocimiento, con la preparación integral de nuestros estudiantes, que impulsen la transformación y desarrollo de los diversos sectores del país. 4

Por lo tanto, congruente a la misión del Subsistema de Universidades Politécnicas, la misión de la Universidad Politécnica de Amozoc es:

Formar integralmente, a través de un modelo educativo basado en competencias y dentro de un esquema de pensamiento complejo, profesionales líderes, éticos, altamente capacitados en sus campos de especialidad y con cultura de inclusión, emprendimiento, innovación y responsabilidad social.

4. VISIÓN

La Visión del Subsistema de Universidades Politécnicas es:

En el año 2020, Ser reconocida por su excelencia, competitividad y profesionalismo, evaluación y acreditación de sus programas educativos.

Por su parte, la visión institucional de la UPAM, se enuncia de la siguiente manera:

Ser una institución educativa reconocida nacional e internacionalmente en el mediano plazo por la excelencia en

⁴ Plan de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas 2020-2024

sus estrategias de desarrollo integral de profesionales que, formados por docentes con alta capacidad académica, sean capaces de comprender y brindar soluciones que respondan a los retos sociales, culturales, económicos, ecológicos y políticos del país asegurando como consecuencia, una sólida vinculación estratégica de la institución con el entorno global.

5. VALORES

Los valores adoptados por la Secretaría de Educación Pública para orientar la conducta de las personas involucradas en los servicios educativos son:

- **Bien común.** Se refiere a la organización social en que se establece lo que a cada persona le corresponde dar y recibir. El bien común determina para el individuo la existencia de un deber, el de participar con su actividad y sus medios en la acción social para el logro de un bien común obteniendo como contrapartida, el derecho de participar en las ventajas que de éste se derivan.
- **Integridad.** Es la cualidad de la persona para tomar decisiones en forma responsable sobre su propio comportamiento, en donde la dignidad es el principal componente.
- Honradez. La honradez implica el respeto por los recursos que son confiados a la Universidad y propiedad de la sociedad incluye, en pocas palabras, no robar. Así también a no buscar ganancias personales aprovechando que se tiene un puesto en el que se manejan grandes cantidades de recursos. Se refiere a la cualidad con la cual se designa a aquella persona que se muestra, tanto en su obrar como en su manera de pensar, como justa, recta e íntegra. Quien obra con honradez se caracterizará por la rectitud de ánimo, integridad con la cual procede en todo en lo que actúa, respetando por sobre todas las cosas las normas que se consideran como correctas y adecuadas en la comunidad en la cual vive.
- Imparcialidad. Es un criterio de justicia que sostiene que las decisiones deben tomarse atendiendo a criterios objetivos, sin influencias de sesgos, prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas. No conceder preferencias o privilegios indebidos a las demás personas, así como no tomar partido para favorecer a alguien en particular. "Actuar siempre en forma objetiva e imparcial sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna". Otro concepto clave de la imparcialidad es la objetividad, la cual obliga a no

considerar cuestiones ajenas al asunto sobre el cual se está tomando una decisión o definiendo el trato con las personas. La imparcialidad está encaminada a la búsqueda de la justicia y al trato igual a todas las personas, porque así lo merecen

- Justicia. Principio moral que inclina a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde. Actuar en cumplimiento estricto de la ley, impulsando una cultura de procuración efectiva de justicia y de respeto al estado de derecho". Es la claridad con la que se maneja la información gubernamental, de manera que se permita el acceso a la misma por parte de la sociedad interesada. Esto adquiere mayor relevancia cuando los servidores públicos desechan cualquier trato discrecional.
- Transparencia. Garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares, establecidos por la ley; usar y aplicar con transparencia los recursos públicos, cuidando su manejo responsable y eliminar la discrecionalidad indebida. "Garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares, establecidos en la ley, así como el uso y la aplicación transparente de los recursos públicos, fomentando su manejo responsable y eliminando su indebida discrecionalidad, ofreciendo certeza sobre la actuación de la autoridad, generando confianza.
- Rendición de Cuentas. Actuar con eficiencia, eficacia, economía y calidad en la gestión de la administración pública, para contribuir a la mejora continua y a su modernización y teniendo como principios fundamentales la optimización de los recursos y la rendición de cuentas.
- Entorno cultural y Ecológico. Comprender y valorar la diversidad en cuanto a estilos de vida, creencias y costumbres de los diferentes grupos en el país. "Adoptar una clara actitud de respeto y defensa de la cultura y ecología de nuestro país". No discriminar a las personas con una cultura diferente a la propia, respetar las diferentes culturas que coexisten en México. Muestra la preocupación por el uso adecuado y la preservación de los recursos naturales, de la necesidad de cuidar el medio ambiente. Una vez que se toma conciencia del problema relativo al medio ambiente, se debe comprender que todos y cada uno somos responsables de cuidar el medio del cual formamos parte.

- Generosidad. Actuar con sensibilidad y solidaridad particularmente frente a los niños, jóvenes y las personas de la tercera edad, nuestras etnias y las personas con discapacidad y, en especial, frente a todas aquellas personas que menos tienen, estando siempre dispuesto a compartir con ellos los bienes materiales, intelectuales y afectivos que estén a nuestro alcance.
- Igualdad. Tomar como regla invariable de nuestros actos y decisiones el procurar igualdad de, oportunidades para todos los mexicanos y mexicanas, sin distingo de sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.
- **Respeto.** Respetar sin excepción alguna la dignidad de la persona humana y los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia para todos y todas las mexicanas.

Así mismo, los valores que orientan y comparten los miembros de la UPAM y que describen la manera de proceder y actuar en concordancia con la misión y visión son:

- **Responsabilidad**: Asumir los compromisos según nuestro rol dentro de la Universidad, aceptando las consecuencias de los mismos.
- **Equidad**: Promover la igualdad de oportunidades y trato, independientemente de la diversidad del ser y el hacer.
- **Honestidad**: Ser congruentes entre lo que se piensa y lo que se hace, basados en la verdad y la justicia.
- **Lealtad**: Defender nuestras convicciones y principios, cumpliendo nuestras funciones con base en la filosofía institucional.
- **Transparencia**: Permear una cultura de rendición de cuentas, evaluación constante y mejora en todos los ámbitos.
- Respeto hacia el ser humano: Reconocer que todos los seres humanos, al tener los mismos derechos y obligaciones, deben ser escuchados y tratados con dianidad.
- Respeto a la libertad de pensamiento: Entendida como la capacidad de ejercer sin represalia alguna, el derecho a disentir y a expresar nuestra opinión, forma de sentir y de pensar.
- Respeto a la diversidad: Creer que, sin importar el género, color, religión o condición social, el pensamiento y cosmovisión de cada individuo son importantes para fortalecer y desarrollar en forma armónica a la sociedad en general y a sus organizaciones en lo particular.
- Respeto hacia el medio ambiente: Promover una cultura de respeto y
 compromiso para el cuidado del entorno ambiental
 comprometiéndonos a desarrollar acciones educativas, creativas e
 innovadoras que reduzcan los impactos ambientales y protejan
 nuestra salud y al planeta.

6. DIAGNÓSTICO

A continuación, se describe de manera general la situación en la que se encuentra la UPAM actualmente, considerando para ello dos dimensiones importantes, la dimensión interna en la que se mencionan aquellos factores propios de la UPAM que influyen de manera positiva (Fortalezas) y de manera negativa (Debilidades); la segunda dimensión es la externa en la que se identifican las situaciones del entorno que favorecen a la Universidad (Oportunidades) y aquellas que por el contrario le afectan (Amenazas).

Este análisis permitirá identificar los principales logros que se han obtenido y así mismo subrayar aquellos aspectos que deben mejorarse para alcanzar mayores resultados, describiendo detalladamente las estrategias a seguir en cada línea de acción.

6.1. Fortalezas y Debilidades / Oportunidades y Amenazas

Diagnóstico Interno

	Fortalezas	Debilidades	
F1:	Tres de los cinco programas educativos ofertados se encuentran reconocidos por su calidad, por los CIEES.	D1:	Algunos docentes sin conocimiento en el Modelo de Educación Basado en Competencias
F2:	Programas educativos actualizados y pertinentes.	D2:	Falta de oferta de educación continua y servicios tecnológicos
F3:	Laboratorios con equipamiento especializado para las prácticas de los alumnos, por cada uno de los programas educativos ofertados.	D3:	Sistema de control escolar con limitadas funciones.
F4:	El 92% de los PTC tienen un posgrado.	D4:	Pocos profesores de tiempo completo.
F5:	El MEBC acerca a los alumnos al sector productivo incluso antes de su egreso.	D5:	Pocos profesores con perfil deseable de PRODEP
F6:	Eficiente programa de tutorías y programa de asesorías.	D6:	No hay profesores registrados en el SNI a nombre de la UPAM.
F7:	Firma de nuevos convenios de colaboración.	D7:	Pocos cuerpos académicos registrados en PRODEP.
F8:	Contamos con dos certificaciones internacionales, ISO 9001:2015 al Sistema de Gestión, e ISO 14001:2015 al Sistema de Gestión Ambiental.	D8:	Precario sistema de seguimiento de egresados.
F9:	Estamos certificados en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, en nivel bronce.	D9:	Dejó de sesionar el Consejo SOCIAL
F10:	Pago a personal docente de acuerdo a su grado de preparación.	D10:	Poca presencia de la incubadora de empresas de la Universidad.
F11:	Contamos con un programa de becas institucionales.	D11:	Escasa colocación de cursos de educación continua.

Fortalezas			Debilidades	
F12:	12: Cuotas accesibles para los alumnos.		Pocas visitas escolares realizadas.	
F13:	Espacios adecuados para la impartición de clases.		Comunicación interna ineficiente.	
F14:	Detección de necesidades de capacitación con base en evaluación de desempeño.	D14:	Desconocimiento de la normativa aplicable como colaboradores de la UPAM.	
F15:	F15: Sistema de generación de energía a través de paneles solares.		Escaso acervo bibliográfico.	
F16:	F16: Filosofía institucional bien definida.		Resistencia al trabajo en equipo	

Diagnóstico externo

	Oportunidades	Amenazas	
O1:	Participación en fondos extraordinarios concursables para la obtención de recursos	A1:	Gran competencia en número de instituciones de educación superior en el Estado
O2:	Ofertar programas educativos de posgrado.	A2:	Ubicación y difícil acceso a las instalaciones de la UPAM
O3:	Ofertar programas educativos semipresenciales.	A3:	Aspirantes sin orientación vocacional.
O4:	Concretar proyectos de desarrollo científico con el sector industrial aprovechando el equipamiento especializado disponible en la UPAM.	A4:	Bajo nivel académico de los egresados de educación media superior.
O5:	Vinculación y promoción con instituciones de educación media superior para trabajar en temas vocacionales.	A5:	Deserción por falta de recursos económicos.
O6:	Ofertar y promover la educación continua en desarrollo de la UPAM.	A6:	Solo el 35% de los profesores de asignatura cuentan con estudios de posgrado.
O7:	Ofrecer servicios complementarios para el desarrollo de las comunidades aledañas.	A7:	Escrituración de los terrenos de la Universidad en proceso de regularización.
O8:	Desarrollar mecanismos que permitan que la UPAM se vuelva auto sostenible respecto a la generación de recursos ambientales.	A8:	Falta de servicio de agua potable, drenaje público, alumbrado y pavimentación.
O9:	Generar esquemas de autofinanciamiento.	A9:	Reducción presupuestal.
O10:	Mejorar los servicios complementarios que se ofrecen a los estudiantes.	A10:	Accesos y transporte público limitado.

7. MARCO NORMATIVO

El Programa Institucional de Desarrollo de la UPAM es el documento en el que se establecen las directrices que orientan el rumbo de la Universidad con la finalidad de lograr la visión propuesta a futuro de manera pertinente y eficaz; por tal motivo, en este documento se establece la relación que

tiene con otros ordenamientos de aplicación general a nivel federal y estatal, los cuales norman la planeación como medio o instrumento para regir el desarrollo de las dependencias e instituciones de manera integral. Para la educación superior se tienen los siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Es el ordenamiento de máxima jerarquía jurídica en nuestro país y en lo que respecta a la planeación, el Artículo 25 hace explícitos los fundamentos para que el Estado, como rector del desarrollo nacional, pueda planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional. Asimismo, el Artículo 26 hace énfasis en que el Estado organizará un Sistema de Planeación para el desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Artículo 3º menciona que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados, Distrito Federal y municipios impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, la primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Así mismo, en el mismo artículo, fracción II se menciona que el criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Ley de Planeación

Establece los principios, bases y lineamientos aplicables para encauzar las actividades del Estado, del Ejecutivo Federal, de la Administración Pública y de la sociedad en general para fijar los objetivos, las metas, las estrategias y las prioridades; para lo cual se asignarán los recursos, las responsabilidades y los tiempos de ejecución; además se deberán coordinar las acciones y evaluar los resultados. Sustenta además la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y los Programas de Desarrollo Sectoriales, así como la coordinación y concertación entre la Federación y las Entidades Federativas.

Establece en el artículo 9 las atribuciones de los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal el dar cumplimiento a los Documentos Rectores y a los Derivados del Plan Estatal de Desarrollo, participar en su elaboración, así como atender sus respectivos

objetivos, estrategias, metas, líneas de acción e indicadores que se consideren.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 17 de dicha ley, el Sistema Estatal de Planeación Democrática, se diseñará y ejecutará con base en los principios de igualdad; igualdad sustantiva; interés superior de la niñez; libre determinación y autonomía; participación social; perspectiva de género; preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; pro persona; diversidad; sostenibilidad; sustentabilidad; transparencia y acceso a la información; apertura; y transversalidad.

En su numeral 32, se encuentran definidos los conceptos de los Documentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo; por otro lado, en el numeral 35 se encuentran establecidas las consideraciones a cumplir de dichos documentos, tales como su alineación, cumplimiento, estructura, mecanismos, responsables, coordinación interinstitucional, entre otros. Finalmente, el artículo 37 define la estructura que deberán contener los Documentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo, en la que se consideran como elementos mínimos los ejes, temáticas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas.

Ley General de Educación

En su Artículo 12, Fracción XII se establece como una de las atribuciones exclusivas de la autoridad educativa, realizar la planeación y la programación globales del sistema educativo nacional.

Ley para la Coordinación de la Educación Superior

Menciona en el Artículo 12, Fracción I que entre sus atribuciones está promover, fomentar y coordinar acciones programáticas que vinculen la planeación institucional e interinstitucional de la educación superior con los objetivos, lineamientos y prioridades que demande el desarrollo integral del país.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

La UPAM pretende contribuir en la transformación histórica, tanto en el ámbito económico, social y político, como en el de la ética para la convivencia: se habrá consumado la revolución de las conciencias y la aplicación de sus principios honradez, respeto a la legalidad y a la veracidad, solidaridad con los semejantes, preservación de la paz será la principal garantía para impedir un retorno de la corrupción, la simulación, la opresión, la discriminación y el predomino del lucro sobre la dignidad a través del objetivo de Política Social.

Constitución Política del Estado libre y soberano de Puebla

En su Artículo 118, menciona que es obligación del Estado impartir y fomentar la educación pública en todos sus grados, de acuerdo a las circunstancias del erario y de conformidad con las necesidades de los habitantes. La educación que imparta el Estado será gratuita y se sujetará estrictamente a lo dispuesto por el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes reglamentarias.

Ley de Educación del Estado de Puebla

En su Artículo 14 se establecen las atribuciones de la autoridad educativa estatal, entre las que destacan por su aplicación a la educación superior las siguientes:

Fracción I: Dirigir, coordinar y vigilar que el Sistema Educativo Estatal dé cabal cumplimiento a lo que disponen el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y a las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Fracción XV: Impulsar el desarrollo de la enseñanza y de la investigación científica y tecnológica en los diferentes tipos y modalidades.

Fracción XVI: Establecer sistemas de planeación, evaluación, supervisión e informática pertinentes para orientar el desarrollo de la Educación en el Estado.

Así mismo, en su Artículo 60 esta misma Ley menciona que la educación superior tiene como objeto continuar con el proceso de formación integral iniciado en los niveles precedentes, mediante la preparación de profesionales e investigadores de la más alta calidad, auspiciando su permanente mejoramiento y actualización a fin de establecer una sólida infraestructura científica, humanística y tecnológica que contribuya al adecuado soporte para el desarrollo de la sociedad.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

La UPAM dirige sus esfuerzos con el fin de contribuir al desarrollo del Estado a través de la formación integral de calidad, ofreciendo servicios acorde a las necesidades de los estudiantes, ofertando programas educativos pertinentes y vinculados de manera estratégica con los sectores productivos.

La implementación, evaluación y seguimiento de las metas permitirá dirigir esfuerzos hacia objetivos claros y en beneficio, no solo de la comunidad UPAM, sino de la zona de influencia y el Estado.

Siguiendo los objetivos claros del Estado acerca de disminuir las desigualdades; reducir la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible; generar esquemas orientados a

disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado; fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los estudiantes; instrumentando mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas; implementar estrategias con perspectiva de género e interseccionalidad para contribuir al bienestar social; e impulsar la inclusión de los grupos en situación vulnerable en el desarrollo sostenible en el estado, alineándonos al eje 4: Disminución de las Desigualdades

De acuerdo con las Estrategias de Gestión para la operación del Modelo de Educación Basado en Competencias, la UPAM cuenta con los siguientes ordenamientos internos.

INSTRUMENTO	OBJETIVO
DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR VIRTUD DEL CUAL SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC"	Impartir educación técnico profesional y superior, difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria.
ACUERDO DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC	Acordar los procesos de licitación pública, de invitación restringida y de adjudicación directa en la adquisición de materiales y equipo y en la contratación de arrendamientos, servicios y, en su caso, dictaminar, previamente a la iniciación del procedimiento de adquisición, sobre procedencia de no celebrar licitaciones públicas.
CÓDIGO DE ÉTICA	Llevar a cabo la reglamentación que tutele la conducta que deberá ser observable por parte de los alumnos y personal en general que conforma la Universidad.
CÓDIGO DE CONDUCTA	Establecer los referentes éticos y conductuales que garanticen la observancia y aplicación de los valores institucionales.
REGLAMENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC	Regular la estructura, funciones y atribuciones de los órganos de la universidad, así como establecer métodos y procedimientos administrativos.
REGLAMENTO DE PAGOS E INGRESOS PROPIOS DE LA UNVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC	El buen manejo, control y ejercicio de los ingresos propios y la contabilidad.

REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC REGLAMENTO DE CONSEJO	Establece las disposiciones para la prestación del servicio social de los estudiantes de la Universidad Constituirse como un órgano democrático
ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC	y representativo para la comunidad estudiantil
REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS	Establecer los lineamientos para otorgar becas a los estudiantes que las requieran por desempeño académico o situación desfavorable.
REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE PROFESIONAL ASOCIADO Y LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC	Regula los proceso administrativos para planes y programas educativos, requisitos, plazos a cursar, acreditación, procesos de vinculación así como asuntos escolares.
REGLAMENTO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC	Regula los derechos y obligaciones de los alumnos, prohibiciones, faltas, sanciones y actividades académicas.
REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC	Bases para el desarrollo de las relaciones laborales para todo el personal que desempeñe cualquier labor, sea académica o administrativa.
REGLAMENTO DEL INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC	Rige las diferentes actividades y las competencias relacionadas con los procedimientos académico y administrativo del ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico de la universidad.
REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC	Regular la organización y funcionamiento de las unidades administrativas que integran la Universidad Politécnica de Amozoc.
ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL TITULAR DE TRANSPARENCIA	Designación del Titular de la Unidad de Transparencia.

Para vigilar el cumplimiento de esta normatividad, se forman Comités de vigilancia:

COMITÉ	OBJETIVO
COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y	Establecer el cumplimiento de los
NO DISCRIMINACIÓN DE LA	lineamientos establecidos en los planes de
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE	acción, su vigilancia, operación y
AMOZOC	evaluación.
COMITÉ DE ADQUISICIONES,	Aplicar con base a lo dispuesto en la
ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DE	legislación aplicable los procesos de
LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE	adquisición de bienes, arrendamientos y
AMOZOC	servicios.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA	Designación al Titular de la Unidad de
	Transparencia el Contralor Interno.

COMITÉ DE ÉTICA	Llevar a cabo la reglamentación que tutele la conducta que deberá ser observable por parte de los alumnos y personal en general.
COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	Implementar mecanismos de control interno, que coadyuven al cumplimiento de sus objetivos y metas.
COMITÉ DE BECAS	Es el órgano de la Universidad, constituido para regular el estudio y el otorgamiento de becas.
COMITÉ INTERNO DE PROTECCION CIVIL	Salvaguardar la integridad física del personal académico, administrativo, alumnado y de visitantes.

8. POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD

Las políticas son criterios o directrices, que guían el proceso de toma decisiones para conducir el actuar de la UPAM al logro de objetivos. Toman en cuenta el orden de prioridades y orientan la aplicación de los recursos.

Políticas generales

1. Política del Sistema de Gestión Integral

En la Universidad Politécnica de Amozoc proporcionamos servicios educativos de nivel superior de calidad con un modelo educativo basado en competencias, fomentando la cultura del cuidado ambiental, la igualdad y la no discriminación; en cumplimiento de los requisitos legales y la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión Integral.

2. Política de Igualdad

En la UPAM nos comprometemos a promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, generar un ambiente de respeto sano y equilibrado, en el que ejerzamos nuestros derechos, cumplamos con nuestras obligaciones, prevengamos el hostigamiento y fomentemos la no discriminación.

Políticas Académicas

- 3. Se deberá participar activamente en las reuniones nacionales para la actualización de los planes y programas de estudio.
- 4. La formación integral el estudiante deberá estar alienada al modelo educativo del Subsistema de Universidades Politécnicas, sustentado en los principios de ser, saber y saber hacer.

- 5. El personal docente deberá caracterizarse por sus conocimientos, formación pedagógica, experiencia y capacidad de comunicación efectiva con los alumnos; como parte de la mejora continua, los profesores se sujetarán a evaluaciones periódicas de su desempeño y formarán parte del programa de capacitación.
- 6. Con base en el modelo educativo, los profesores de asignatura deberán impartir asignaturas relacionadas con su ejercicio profesional.
- 7. Sé promoverá la habilitación de profesores de tiempo completo y su capacitación para el desempeño equilibrado de sus funciones.
- 8. Se apoyará la participación de los profesores para la obtención del perfil del Programa de Desarrollo Profesional Docente.
- 9. Se promoverá la habilitación, capacitación y actualización del personal académico.
- 10. Se llevará a cabo un estricto proceso de selección de profesores de tiempo completo dando preferencia a aquellos candidatos con nivel de doctorado para la conformación de cuerpos académicos.
- 11. Todos los docentes contratados deberán tener capacitación en el Modelo Educativo Basado en Competencias, de no ser así, la UPAM deberá ofertarles un curso de introducción al tema en un plazo no mayor a un cuatrimestre escolar a partir de su contratación.
- 12. Se gestionará la creación de plazas de profesores de tiempo completo en número suficiente para cada programa educativo en función de la matrícula.
- 13. Se gestionarán los recursos de infraestructura, equipamiento y tecnologías necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones sustantivas de los docentes
- 14. Se crearán mecanismos de gestión académica que garanticen la aplicación del Modelo Educativo Basado en Competencias.
- 15. Se procurará que el programa institucional de becas beneficie prioritariamente a la población de más bajos recursos y con mejor promedio académico.
- 16. Se impartirá un curso de inducción a estudiantes de nuevo ingreso para darles a conocer las instalaciones, sus derechos, obligaciones, personal y normativa aplicable durante su estancia en la UPAM.
- 17. Antes de gestionar una evaluación externa se deberá realizar una autoevaluación interna satisfactoria.
- 18. Se implementarán acciones orientadas a mejorar los servicios de apoyo al alumno.
- 19. Se impulsará la evaluación interna y externa de los programas educativos y se atenderán prioritariamente las recomendaciones de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.
- 20. Se implementarán estudios de seguimiento de egresados y empleadores para analizar la pertinencia e impulsar la inserción laboral.
- 21. Se garantizará la adecuada operación de los talleres y laboratorios.
- 22. Se mejorarán los mecanismos para el aprendizaje de idiomas.
- 23. Los programas educativos de nueva creación deberán establecerse con criterios de pertinencia y calidad que les permitan evaluarse y acreditarse en el mediano plazo.

- 24. Se promoverá el establecimiento de convenios de colaboración e intercambio académico que permitan la movilidad y desarrollo de alumnos y docentes.
- 25. Se llevará a cabo programas de actividades deportivas y culturales que contribuyan a la formación integral de los alumnos.
- 26. Se ampliarán las relaciones con los sectores productivos, sociales y de gobierno para la realización de estancias y estadías.
- 27. Se promoverá la cultura de emprendimiento entre la comunidad universitaria.
- 28. Se ofertarán y promoverán cursos de educación continua, tanto para egresados como para otros profesionales. El área académica identificará los temas y el área de vinculación promoverá los cursos.
- 29. Se promoverá la creación de cuerpos y redes académicas a través de un representante institucional.

Políticas Administrativas

- 30. Se asegurará la calidad de los servicios que ofrece la UPAM, con la certificación de los procesos mediante las normas nacionales e internacionales aplicables, que permita garantizar la satisfacción al cliente.
- 31. Se desarrollará un sistema informático que controle los procesos administrativos y académicos.
- 32. Se implementará de manera continua un programa de mantenimiento a equipo de cómputo y redes.
- 33. Todo el personal deberá hacer frente a los compromisos derivados de la operación cotidiana en el cumplimiento de sus funciones.
- 34. Se impartirá un curso de inducción a todo el personal de nuevo ingreso, que incluya el modelo educativo, la oferta académica, filosofía institucional, sistemas de gestión, directorio, instalaciones y normatividad aplicable.
- 35. Se cumplirá, con estricto apego a la normatividad vigente, la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que sean asignados, observando las medidas de disciplina financiera y austeridad presupuestal que se determinen.
- 36. Se orientará la administración a satisfacer las necesidades académicas.
- 37. Para el cumplimiento de la calidad del acervo bibliográfico, se procurará y gestionarán que se cuente por lo menos con 5 ejemplares y 2 títulos por estudiantes; y se promoverá el uso de bibliotecas virtuales.
- 38. Se implementará un sistema integral de información a través de la contribución permanente de la información generada por las diferentes áreas, con el objetivo de contar con bases de datos y como mecanismo de comunicación.
- 39. Se establecerán mecanismo para mantener las certificaciones de Calidad, Ambiental y, de Igualdad Laboral y No Discriminación; así como, operar aquellas que aporten aún más valor a la operación de la UPAM.
- 40. Se apegará a la normatividad institucional aprobada por la H. Junta Directiva.
- 41. Se gestionará ante la H. Junta Directiva la autorización de la estructura orgánica de la UPAM de acuerdo al incremento de la matrícula.

- 42. Se realizará la gestión programática y presupuestal de la UPAM de acuerdo a la normatividad federal y estatal aplicable.
- 43. Se aplicarán mecanismos que permitan asegurar la operación eficiente de la gestión financiera de acuerdo a los principios de austeridad y transparencia.
- 44. Se alinearán los procesos de gestión la UPAM a los requerimientos establecidos por Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior.
- 45. Se definirá el equipamiento y la infraestructura que es necesario tomando como base los programas de estudio.
- 46. Se supervisará y gestionará el mantenimiento periódico y necesario al equipamiento de los laboratorios para su óptimo funcionamiento.
- 47. Se orientarán los programas educativos a obtener el nivel número 1 de los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior.
- 48. Se actualizará la normativa que regula las funciones de la UPAM de acuerdo a las necesidades de las mismas.
- 49. Se implementarán programas de control interno para buscar la mejora continua.
- 50. Mantenimiento de infraestructura. Incluir equipamiento y edificios

9. ESTRATEGIAS

10. MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

10.1 Académico

Objetivo: Promover y contribuir a la mejora y al aseguramiento de una educación de calidad. Organizar, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la formación docente, con la pertinencia de los planes y programas de estudio, con el diseño de recursos académicos, con la función tutorial integral, con la investigación centrada en la líneas de generación y aplicación del conocimiento relacionadas con los Programas educativos ofertados, con la regulación de los procesos de admisión, promoción, separación, egreso y titulación; así como con los servicios de apoyo al estudiante.

10.1.1 Personal Docente

Estrategia: Fortalecer la planta docente impulsando la mejorar de la capacidad y competitividad académica.

Líneas de acción:

Fomentar la incorporación del profesorado en estudios de posgrado

 Contratar a personal docente por asignatura que cuente con el grado de maestría como mínimo. Operar un programa de formación integral docente que dé seguimiento a la capacitación permanente en las áreas de desarrollo humano, docente, idiomas y científico tecnológico, así como en la obtención de grados académicos

10.1.2 Planes y Programas de Estudio:

Estrategia: Ampliar la cobertura y oferta educativa con programas educativos pertinentes, acreditados y certificados atendiendo criterios de inclusión, equidad educativa y calidad.

Líneas de acción:

- Mantener la pertinencia y la calidad de los planes y programas de estudio
- Realizar acciones necesarias para actualizar los planes y programas de estudio
- Ofertar nuevos programas educativos innovadores que hagan posible la atención de un mayor número de jóvenes, sin renunciar al cumplimiento de elevados estándares de calidad.
- Aplicar los lineamientos para la apertura y cierre de nuevos programas educativos emitidos por la DGUTyP.
- Impulsar la creación de nuevos programas educativos en diversas modalidades de estudio con base a las vocaciones productivas del Estado

10.1.3 Eficiencia Terminal:

Estrategia: Aumentar el índice de eficiencia terminal por cohorte generacional.

Líneas de acción:

- Promover programas de ubicación profesional.
- Evaluar el desempeño de los estudiantes al inicio, intermedio y final de su estancia.

10.1.4 Recursos Didácticos:

Estrategia: Fortalecer el trabajo y la interrelación de profesores y alumnos en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Líneas de acción:

- Elaborar los lineamientos de operación de las academias
- Identificar el perfil profesional de los docentes para la integración de las academias

- Diseño de material didáctico de acuerdo a estilos de aprendizaje y estilos de enseñanza

10.1.5 Matrícula

Estrategia: Aumentar la matrícula alcanzada por ciclo escolar.

Líneas de acción:

- Posicionar a la Universidad como oferta educativa de calidad en el Estado a través de los medios de comunicación e información existentes.
- Lograr que el número de aspirantes en cada proceso de admisión sea del doble en relación a la capacidad de estudiantes a ser aceptados en los programas educativos.

10.1.8.1 Apoyos curriculares

Los planes y programas de estudio que se imparten en la UPAM contemplan la realización de diversas actividades curriculares extra aula. Éstas son: tutorías personalizadas o de grupo, asesorías, conferencias, seminarios, visitas a empresas, dependencias, etc., y están orientadas a cumplir una función de apoyo para la docencia, así como a facilitar el proceso de aprendizaje de conceptos o apropiación de habilidades y capacidades significativas para la formación y desempeño profesional.

10.1.8.2 Centro de información

Constituye una de las principales herramientas para la docencia y el aprendizaje. Su importancia relativa y la complejidad de los servicios se han incrementado notablemente con los avances tecnológicos recientes, convirtiéndolos casi en una actividad didáctica indispensable para una formación profesional moderna, en la que las consultas a bancos de datos, uso de correo electrónico y la búsqueda de información actualizada y relevante, constituyen una necesidad cotidiana.

10.1.8.3 Servicios de Cómputo para Estudiantes

Se consideran acciones a fin de proporcionar a los estudiantes, el apoyo para el uso de los sistemas de cómputo a nivel extraclase, y las asesorías correspondientes para un mejor desenvolvimiento de los alumnos

10.1.8.4 Becas y Apoyos Financieros

Las características socioeconómicas de la población estudiantil difieren mucho, por lo que para brindar la posibilidad de continuar y culminar sus estudios, se han establecido mecanismos de apoyo económico, con lo que se pretende lograr mayor equidad en el acceso y permanencia en la institución de aquellos que lo requieran y que además demuestren la capacidad y voluntad necesaria para lograrlo.

10.1.8.4 Servicios Médicos

La salud de la comunidad universitaria es uno de los elementos necesarios para favorecer mejores niveles en el desempeño académico. Su función es conocer el estado de salud de la comunidad universitaria, prevenir y evitar en la medida de lo posible la morbilidad. De la misma forma, se contemplan los apoyos psicológicos que coadyuven al desarrollo integral del alumno.

10.1.8.5 Servicios Complementarios para Estudiantes

Se ofrecen servicios que los estudiantes pueden necesitar durante su estancia en la institución, para satisfacer ciertas necesidades, tales como servicio de cafetería, centro de fotocopiado, servicios de transporte entre otros.

10.1.9 Estudios y servicios tecnológicos

El desarrollo de estudios y servicios tecnológicos adquieren una importancia especial y características peculiares por ser uno de los medios de vinculación y posicionamiento de la Universidad con su entorno social y productivo; además de que se obtienen elementos para valorar el impacto social de la Institución. Estos se dan mediante la prestación de los servicios de: Diagnósticos Empresariales, Asistencia Técnica, Estudios de Mercado, Pruebas y Ensayos, Diagnóstico Ambiental, Transferencia y Asimilación de Tecnología, entre otros.

10.1.10 Proyectos de Estudios y Servicios Tecnológicos

Se realizan actividades en el campo de los estudios de aplicación del conocimiento y desarrollo tecnológico, tendientes a resolver los problemas del sector productivo, propiciando la colaboración de los alumnos y personal docente, como un recurso para fortalecer la aplicación de conocimientos y la captación de ingresos propios que contribuyan al autofinanciamiento de la institución

10.1.11 Generación de Líneas Innovadoras de Investigación Aplicada o Desarrollo Tecnológico (LIIADT)

Se considera la capacidad de los profesores de tiempo completo, altamente capacitados y reconocidos por pares, para realizar en forma individual o en cuerpos académicos, estudios de asimilación, transferencia y mejora de tecnologías existentes, y proyectos que atienden las necesidades concretas del sector productivo y de servicios.

10.2 Vinculación

La vinculación es un sistema y una relación estratégica a largo plazo de comunicación, intercambio y cooperación que busca beneficios mutuos por parte de los involucrados dentro y fuera de la Universidad. Implica crear interacciones permanentes entre la educación, la ciencia y la tecnología e investigación, y los sectores sociales.

La vinculación incluye dos aspectos: el aspecto curricular o didáctico que contribuye al logro y mejoramiento de la misión académica de la UPAM, especialmente la formación del recurso humano, fortalecer la investigación aplicada o desarrollo tecnológico, la actualización de los planes de estudio y, el aspecto no curricular que está relacionado con las actividades de educación continua o, la prestación de un servicio profesional (asesoría, análisis técnico o la elaboración de un plan de mercadotecnia).

En el esquema siguiente se muestran estos dos aspectos:

Elementos cla	ve del aspecto curricular	Aspec	tos Claves no C	Curriculares
Formación del Recurso Humano Académico y Estudiantil.	Resultados de Aprendizaje y Experiencias Práctica.	Resultados	a Lograr Median	te la Vinculación.
Actualización del Vitae, con Base en los Conocimientos y Experiencias Adquiridas Mediante Proyectos.	Fortalecimiento de la Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico, y la Interdisciplinariedad.	Desarrollo Social, Económico y Tecnológico	Gestión, Transferencia y Administración Tecnológica; Servicios Profesionales.	Planes, Mecanismos y Proyectos de Vinculación.

10.2.1 Universo Potencial y Universo Real para la Vinculación

El Universo potencial se refiere a las empresas de la zona de influencia que reúnen las características necesarias para formar parte de las unidades productivas con las que la Universidad podría establecer relaciones de vinculación. El Universo real está conformado por las unidades productivas con las que se han establecido relaciones de servicio formales, de acuerdo con las políticas y lineamientos fijados por la Universidad. Es importante identificar los beneficios obtenidos como resultado de esta vinculación tanto para la institución como para el sector productivo de bienes y servicios y a la sociedad.

10.2.2 Seguimiento de Egresados

Se hace con el objetivo de conocer las actividades que realizan los egresados y conocer el grado de satisfacción de los exalumnos y de los empleadores, para contar con los insumos necesarios que permitan garantizar la pertinencia y calidad de los planes y programas de estudio.

Con relación a los egresados que se encuentran laborando, es importante establecer contacto con las empresas que los contratan; a fin de obtener información relacionada con el tipo de trabajo que realiza, puesto que ocupa y sueldo, entre otros.

10.2.3 Convenios Nacionales y Extranjeros

Como parte importante del Modelo Educativo de las Universidades, es importante establecer contacto con instituciones educativas, organismos públicos y privados, asociaciones civiles y en general, con cualquier entidad nacional o extranjera que aporte beneficios al desarrollo y consolidación de la Institución.

10.2.4 Difusión y extensión

Se realizan acciones en torno a la promoción del modelo educativo, que se ofrece con las escuelas de educación media superior, para encauzar la demanda de servicios educativos, y con el sector productivo para propiciar el marco de cooperación e interrelación necesaria con las funciones sustantivas de la Universidad; así como las relacionadas con la divulgación científica, la promoción cultural y el deporte.

10.2.4.1 Difusión

La difusión se lleva a cabo primordialmente por medio de acciones de vinculación, mismas que se complementan con la promoción de actividades de carácter científico, cultural, tecnológico y recreativo que se tienen en la Universidad.

10.2.4.2 Educación Continua

El modelo educativo resalta la importancia de estas acciones como complemento al desarrollo académico de los estudiantes de la Universidad, y a la actualización permanente de los egresados y personal del sector productivo.

10.2.5 Promoción Deportiva

El deporte es considerado como una actividad recomendable y necesaria para mantener en óptimo estado la capacidad física de la comunidad universitaria y por su contribución al desarrollo integral del individuo, ya que contribuye a la adquisición de actitudes y valores importantes para el desarrollo social.

10.2.6 Promoción Artística y Cultural

La formación integral de los futuros profesionistas exige de actividades complementarias a la docencia destinadas a la adquisición de valores y habilidades de orden estético e intelectual relacionados con las bellas artes dentro de las que se encuentran los talleres de música y literatura entre otros.

10.2.7 Actividades Editoriales

Elaboración de trípticos, gacetas, periódicos oficiales, revistas y cualquier otro documento de dominio público, que permita mantener a la comunidad universitaria informada del acontecer de la Institución y fomentar la relación entre todos los individuos de la Universidad.

Por otra parte, es necesario estimular la elaboración de material de apoyo didáctico y publicaciones técnicas en colaboración con compañías editoriales

10.3 Administración

10.3.1 Organización, métodos y sistemas

Procurar que el crecimiento de la UPAM no deje atrás lo relacionado con la organización, métodos y sistemas, ya que conlleva a un mejor desarrollo de la estructura universitaria.

10.3.2 Recursos Humanos

Se implementarán para la contratación, capacitación y actualización del personal docente y administrativo a fin de eficientar su desempeño en el quehacer cotidiano de la Universidad en aras de alcanzar los objetivos Institucionales.

10.3.3 Infraestructura y equipamiento

La infraestructura y equipamiento con que cuentan las UPAM, es indispensable para el desarrollo de su función social, por lo que cada año se busca inviertir una cantidad, que depende de las necesidades de cada programa, así como del mantenimiento adecuado de las mismas, con esto es necesario considerar el aprovechamiento que se ha tenido de dichas inversiones.

10.3.4 Inventarios

Implementar acciones para la debida custodia, conservación y uso de los bienes muebles, inmuebles y el manejo de los materiales y suministros, a fin de alcanzar los objetivos propuestos por la Institución.

10.3.5 Finanzas

En lo concerniente a este aspecto, se plantearán las acciones que permitan hacer eficientes, eficaces, racionales y transparentes el ejercicio de los recursos financieros de la Universidad.

10.3.6 Control Presupuestal

Se deberá contemplar el desarrollo de sistemas de control presupuestal para un adecuado manejo, aplicación y seguimiento de los recursos presupuestales asignados a la Institución, en cumplimiento a lo establecido por las instancias federales (Convenio de coordinación para la creación, operación y apoyo

financiero de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas) y (Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas), Reglamento Interior de la SEP, Lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria sobre el gasto público, entre otros.) y estatales.

10.3.7 Modernización Administrativa

Se implementaran mecanismos orientados a satisfacer las necesidades de la comunidad Universitaria con flexibilidad y oportunidad a los cambios estructurales que vive y demanda la Institución, lo anterior en un marco que promueva el uso eficiente y adecuado de los recursos públicos, a través de la certificación de sus procesos de gestión.

10.3.8 Planeación y evaluación

La planeación presenta la posibilidad de controlar las variables críticas del sistema para dar racionalidad a su crecimiento, al mismo tiempo de encauzar la oferta de profesionales por la senda de las exigencias del desarrollo tecnológico y económico del País. Su propósito es el establecimiento de condiciones (programas, procesos y proyectos) para la realización de escenarios factibles que conlleven a su desarrollo y consolidación.

10.3.9 Oferta Educativa en la Zona de Influencia

Capacidad instalada que puede ofrecer la Universidad a los egresados de educación media superior de la zona de influencia, dicha capacidad está determinada por la infraestructura con que se cuenta (aulas, laboratorios, talleres, espacios educativos, etc.) y, número de personal docente y administrativo.

10.3.10 Planes y Programas Institucionales

Las actividades de planeación institucional concurren en la formulación de diversos ejercicios y programas que, una vez aprobados por los órganos de gobierno correspondientes, adquieren el carácter de instrumento rector de las actividades y funciones en ellos abordados, tal es el caso del Programa Institucional de Desarrollo (PIDE), los Anteproyectos de Programa – Presupuesto (POA), y el Programa de Trabajo entre otros. Estos últimos con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas estratégicas de la Institución.

10.3.11 Sistema de Evaluación

La evaluación es la principal herramienta para poder determinar el grado en que se están cumpliendo los objetivos institucionales y el impacto que las estrategias y acciones emprendidas por la Universidad tienen sobre la población que atienden. En este sentido, se cuenta con una amplia gama de indicadores a nivel federal, a los que deben alinearse las Instituciones.

Los ejercicios de evaluación a través de la utilización de indicadores e instrumentos incluidos en el Modelo de Evaluación de la Calidad (MECASUP) y en el Sistema de Gestión de la Calidad de la institución ISO, posibilitan conocer el desempeño y desarrollo de la Institución, ubicando tanto fortalezas como debilidades; esto permitirá a las autoridades de la Universidad generar los programas y proyectos necesarios para el desarrollo y consolidación de la Institución, así como alcanzar y asegurar la calidad de los servicios que proporciona. De la misma forma se fortalece la transparencia de los recursos públicos.

10.3.12 Sistema Automatizado de Información Integral de las Universidades

Se refiere a la sistematización de la información que reporta cada una de las áreas de la Universidad, para integrar entre otra información, la estadística básica de la Institución, que permitirá conocer el funcionamiento de la misma, así como apoyar y agilizar la toma de decisiones, de las diferentes instancias.

10.3.13 Legislación universitaria

Se refiere a crear, actualizar y/o modificar la normatividad interna de la UPAM, para la toma de decisiones en la vida diaria de la Universidad y que regulará su organización y funcionamiento.

Reglamentos, manuales de organización y de procedimientos, actas administrativas, licitaciones, contratos, convenios, etc.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En el presente ejercicio de planeación, se definen los temas que se consideran prioritarios para el desarrollo de la UPAM; se fijan objetivos, indicadores, se dictan políticas, se diseñan estrategias, las que a su vez cuentan con líneas de acción. Esta estructura de trabajo facilita la puesta en marcha y seguimiento del programa, dando herramientas a los directivos para reconocer debilidades o problemas e implementar las medidas correctivas necesarias para alcanzar los objetivos y metas planteadas. Este programa se caracteriza por su flexibilidad y adecuación a los cambios que sucedan al interior de la UPAM y en los contextos local, estatal nacional e internacional.

Si los objetivos señalan lo que se quiere conseguir, los programas estratégicos el modo cómo habrán de lograrse los fines propuestos; ambos, a su vez, se concretan en líneas de acción; éstos se evalúan en función de indicadores y su ejecución según tiempos establecidos en programas operativos y presupuestarios.

Según las atribuciones y funciones que marca el Decreto de Creación de la UPAM, una vez concluida la elaboración del Programa Institucional de Desarrollo 2018-2025, tendrá que ser sometido a evaluación del Consejo de Calidad y posteriormente, a aprobación de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.

Una vez aprobado se deberá hacer una adecuada difusión entre el personal de la UPAM, con el fin de que reconozcan sus respectivas intervenciones y las metas a las que están sujetos para aportar al desarrollo de la Institución.

El seguimiento y la evaluación del presente documento permitirá trabajar de manera responsable y sistémica, sumando voluntades y esfuerzos que se traduzcan en un mejor servicio educativo para nuestros estudiantes para ofrecerles las herramientas necesarias que les permitan alcanzar éxito académico, profesional y personal.

Las actividades incluidas en cada programa estratégico del presente documento son medibles y evaluables con algún indicador.

Se ubican los indicadores a los que la UPAM está sujeta por instancias superiores tales como la Secretaría de Educación Pública y la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Dichos indicadores se clasifican en cinco tipos: Indicadores institucionales (Seguimiento de la Secretaría de Educación Pública); Indicadores MECASUP (Sistema de evaluación definido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas); Indicadores de control (Actividades evaluadas de manera interna, dirigidas por procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, para el cumplimiento de las metas); Datos de estadística básica (Seguimiento de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas); e Indicadores del Programa Presupuestario (Actividades de alguno de los componentes del Programa presupuestario en curso).

El periodo de reporte de cada uno de estos tipos de indicadores se establece por su naturaleza y con el fin de dar seguimiento paulatino a los compromisos de cada una de las áreas involucradas. Es importante mencionar que todas y cada una de las metas deberá estar suficientemente evidenciada al momento de la evaluación.

Tipo de indicador	Periodo de seguimiento
Institucional	Cuatrimestralmente
MECASUP	Cada ciclo escolar (sujeto a las fechas
	que establece la DGUTyP)
De control	Anual
Estadística básica	Cuatrimestral
Programa	Trimestral (Según el periodo en el que
presupuestario	estén programadas las actividades)

12. CONCLUSIONES

Aspectos metodológicos

- Diagnóstico basado en el análisis de las fortalezas y debilidades; amenazas y oportunidades.
- Identificación de la problemática que atenderá la UPAM en el período que comprende el presente programa de planeación.
- Jerarquización de las prioridades en orden de importancia.
- Definición de Políticas Generales de la institución.
- Establecimiento de Objetivos estratégicos o institucionales.
- Formulación de Estrategias y Líneas de Acción que orienten el cumplimiento de los objetivos estratégicos o institucionales.
- Instrumentación, control y evaluación de los procesos y proyectos.